



3 de enero de 2008
Circular No. 002-2008

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Días puente y días de fiesta o duelo nacional que coincidan con un lunes. Artículo 46 del Código de Trabajo.

Señor (a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle sobre la vigencia de la Ley No. 70 de 28 de diciembre de 2007, "*Que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, sobre los días de descanso obligatorio*", publicada en Gaceta Oficial No. 25950 de 2 de enero de 2008.

Dicha norma establece nuevas disposiciones con relación a los días de descanso obligatorio en el caso del 9 de enero y el 28 de noviembre, los días puente y los días de fiesta o duelo nacional que coincidan con un lunes.

Agradecemos tomar en consideración lo dispuesto por dicha norma, particularmente en atención al aviso que deberán hacer los Bancos a sus clientes sobre los días de atención al público y la notificación a la Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.

Para su mejor referencia, podrá acceder al texto de la Ley referida a través del siguiente vínculo: <http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/25950/8256.pdf>.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

/afo